

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y en las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de CFE Generación I, Oficina Regional de Almacenes, se establecen las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPGENI-0119, para la venta de bienes no útiles al servicio de CFE Generación I (Bienes de desecho ferroso y no ferroso de diferentes tipos), mismos que se detallan en el **Anexo No. 01** de las presentes bases, que se llevará a cabo el 29 de julio de 2019, en la aula de capacitación de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Central, con domicilio en Av. San Rafael No. 211, Local "C", Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54130.

I. OBTENCION DE BASES.

Para participar en esta Licitación es requisito indispensable obtener las respectivas bases, consultando la página electrónica de CFE, <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2019.aspx>, mismas que estarán disponibles del 11 al 24 de julio de 2019, y realizando el pago de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta de BBVA Bancomer No. 0109722939 para depósitos del mismo banco o mediante transferencia interbancaria utilizando la Clabe No. 012180001097229390, para depósitos de otros bancos, ambos casos a nombre de CFE Generación I.

Enviando a la Oficina Regional de Almacenes, copia clara y legible del comprobante de pago efectuado al correo electrónico gabriel.barajas@cfe.gob.mx con copia a gustavo.paredes@cfe.gob.mx, agregando al mismo los datos del comprador: Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia de identificación Oficial Vigente (Credencia IFE, INE o Pasaporte) y copia de Constancia de Situación Fiscal (Anterior RFC) con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción al teléfono 01(55) 5039 9001, extensiones 71193 y 71191, en horario de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja de CFE Generación I, de no remitirse dicho comprobante de pago en el periodo establecido o si el interesado efectúa el pago de las bases fuera del periodo mencionado, éste no podrá ser aceptado el día del evento y el importe respectivo no será reembolsado.

La factura por el pago de bases se enviará al correo electrónico agregado por el comprador en el comprobante de pago.

II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes convocados, mismos que se licitan en el lugar y en las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, sin que CFE Generación I otorgue ningún tipo de garantía, en virtud de que deberán presentar al respecto el formato **Anexo No. 07** de conformidad a lo señalado en el Inciso n) del Numeral IV. Requisitos para Registro de Participantes, de las presentes Bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, previo aviso al responsable de almacén con 02 días hábiles o 48 horas de anticipación, podrán realizar la inspección física de los bienes, acudiendo a los lugares donde se localizan del 11 al 24 de julio de 2019, en días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 horas o en el horario que por circunstancias extraordinarias se acuerde con el área responsable de los bienes, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (**Anexo No. 05**), debiendo presentar para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (Credencial IFE, INE o Pasaporte) y copia del pago de bases.

Durante la inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochila, teléfono móvil (celular), cámara de video o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheques de caja (uno o varios cheques) en moneda nacional con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósitos en garantía expedidos por alguna Institución de Banca y Crédito a nombre de CFE Generación I, de acuerdo a los importes por lote establecidos para tal efecto en el **Anexo No. 01**, sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente Licitación.

Los cheques que se presenten para garantizar la(s) oferta(s) por el(los) lote(s) por los que se participa(n), serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, se harán efectivos los cheques (uno o varios cheques) por depósitos en garantía recibidos. Los cheques de los participantes que no fueron adjudicados, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el Acto de Fallo o de la Subasta de la Licitación, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de personas morales un sólo representante legal, se podrá permitir el acceso a personas distintas a los participantes registrados (Observadores) en la licitación, dependiendo la capacidad del aula en el que se llevará a cabo el evento y que éstos guarden orden y respeten las indicaciones de los responsables de la licitación y de protección civil, de lo contrario se les mandará desalojar el recinto sin permitirles de nuevo el acceso.

Los documentos que deberán entregar los interesados para la revisión y, en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente de la presente Licitación, serán recibidos el 29 de julio de 2019, de 9:00 a 10:00 horas, en la puerta principal de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Central, ubicada en Av. San Rafael No. 211, Local "C", Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54130, y de no presentar en éste horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **identificación oficial vigente** del participante. (Credencial IFE, INE o Pasaporte).

La entrega de los documentos señalados en los Incisos b), c), y d) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la **Credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente**.

- b) Original y copia simple de **Constancia de Situación Fiscal** del participante (Anterior RFC), expedida por el SAT con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal.
- c) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Acta Constitutiva de la empresa** y, en su caso, las modificaciones que la afecten.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

- d) Original o copia certificada y copia simple del **Poder Notarial** que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, y **que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en Licitaciones Públicas** suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- e) Original y copia de un **comprobante de Domicilio Fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses) y, en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- f) Las presentes **Bases de la Licitación debidamente firmadas en original** por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas sin anexos.
- g) **Sobre cerrado** de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato "**Cedula de Ofertas**" (**Anexo No. 02**) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrán ser retiradas del evento.
- h) **Sobre cerrado** de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, conteniendo los cheques (uno o varios cheques) de caja expedidos por Institución de Banca y Crédito a nombre de CFE Generación I, correspondientes al importe, en Moneda Nacional, establecido para cada lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que ofertan) para participar tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el Numeral III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS de las presentes bases, adjuntando el formato "**Relación de Cheques en Garantía**" (**Anexo No. 06**) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la Subasta Ascendente cheques (uno o varios cheques) adicionales a los entregados en el registro de participantes. Los cheques mencionados en este Inciso, podrán tomarse a cuenta de pago de los lotes adjudicados.
- Para este Numeral se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participa en la subasta ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, no podrá participar en esta licitación.
- i) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, de cumplir con las disposiciones del formato "**Declaración de Integridad**" (**Anexo No. 03**) de las presentes bases sin que éste documento aplique a los servidores públicos que participan en la presente licitación.
- j) "**Declaración de No Conflicto de Interés**" (**Anexo No. 04**), donde el Representante o Apoderado Legal de la Empresa, respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la Sociedad, o la Persona Física, manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de la venta correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- k) Opinión favorable del **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a dos meses, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Opinión positiva del **cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene:
<http://imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>

- m) **Constancia de Situación Fiscal** positiva vigente, emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición o bien constancia que genere el sistema de no estar inscrito. Se proporciona la dirección electrónica donde se puede obtener: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal
- n) Entregar formato “**Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes**” (**Anexo No. 07**) de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Toda la documentación solicitada desde el Inciso a) hasta el Inciso n) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los Actos de la presente Licitación, con excepción de lo descrito en los Incisos c) y d) en caso de Personas Físicas y g) para quienes únicamente deseen participar en la Subasta Ascendente.

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de “**Cédula de Ofertas**” (**Anexo No. 02**), anotando el valor ofertado, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido y en su caso expresadas con no más de dos decimales, para conformar dicho valor deberá llenar el formato establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador (personas físicas) se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1o.-A (Retención de IVA) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF 11-XII-2013), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar al área en que paguen sus lotes la constancia de retención correspondiente.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el 29 de julio de 2019, una vez concluido el registro del último participante y concluida la revisión de la documentación en el aula de capacitación de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Central, ubicada en Av. San Rafael No. 211, Local "C", Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54130, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo realizado a las ofertas recibidas, se emitirá el acta de fallo por la adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el Acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta administrativa que del Acto de Fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se reservan el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Las causas de descalificación de la licitación serán las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el Numeral IV. Requisitos para el Registro de Participantes de las presentes bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la Subasta.

X. ACTO DE FALLO.

El Acto de Fallo se llevará a cabo el 29 de julio de 2019, al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas en el aula de capacitación de la Subgerencia de Producción Termoeléctrica Central, ubicada en Av. San Rafael No. 211, Local "C", Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P 54130, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la Licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta Ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La Subasta Ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la Licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el Numeral IV. Requisitos para el Registro de Participantes de las presentes bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor mínimo convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - Nombre del postor;
 - La cantidad que se ofrezca por el lote, y
 - Firma autógrafa del postor o representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos, invalidará la postura.

- f) Iniciada la Subasta Ascendente se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieran varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el Inciso e) anterior.

Si celebrada la subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta Ascendente.

- i) El funcionario que preside la Licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativa a la Subasta Ascendente.
- j) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las Posturas y Pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en estas bases. En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Generación I, podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores Posturas o Pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes deberán pagar a la CFE Generación I, el importe total de los mismos los días 01, 02 y 05 de agosto de 2019, mediante transferencia electrónica bancaria la cuenta de BBVA Bancomer No. 0109722939, para depósitos del mismo banco o mediante transferencia interbancaria utilizando la Clabe No. 012180001097229390, para depósitos de otros bancos, ambos casos a nombre de CFE Generación I.

Los depósitos por el pago de lote(s) deberán quedar en firme a más tardar el 05 de agosto de 2019, ya que deben ser confirmados por la Oficina Regional de Tesorería de CFE Generación I, para que se registre dicho pago, previo a la emisión de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados, quedando bajo la estricta responsabilidad de la Oficina Regional de Tesorería cualquier situación legal que se llegue a presentar por no informar de inmediato la confirmación de estos ingresos a la Oficina Regional de Almacenes.

Asimismo, en caso de que se lleguen a entregar excedentes de los bienes adjudicados, éstos deberán ser cobrados por la Oficina Regional de Almacenes y facturados por la Oficina Regional de Tesorería.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1o.-A (Retención de IVA) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF 11-XII-2013), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar al área en que paguen sus lotes la constancia de retención correspondiente.

Previo a la emisión de las órdenes de entrega de los bienes adjudicados, el comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado a los correos electrónicos del responsable de validar el pago y responsable de facturar anel.granados@cfe.gob.mx, con copia a gabriel.barajas@cfe.gob.mx y gustavo.paredes@cfe.gob.mx, agregando al mismo los datos correspondientes: Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico, anexando copia de Constancia de Situación Fiscal (Anterior RFC) con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción con la C.P. Anel Granados González, al teléfono 01 (55) 5338 1400, extensiones 76345 y 76346 en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que CFE Generación I no aceptará reclamación posterior alguna.

Las facturas por el pago de los bienes adquiridos las emitirá la Oficina Regional de Tesorería y éstas serán enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en caso de que un comprador no cumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del primer día posterior a la fecha límite de pago, además de hacer efectiva la garantía de sostenimiento, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoquen CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador deberá acudir el 06 de agosto de 2019, a la Oficina Regional de Almacenes ubicada en Av. San Rafael No. 211, Local "C", Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54130, presentando identificación con validez oficial vigente (Credencial IFE, INE o Pasaporte) para recibir copia de las Ordenes de Entrega de los bienes adjudicados dirigidas a las áreas de adscripción de los bienes.

Para recibir las Órdenes de Entrega el comprador se obliga a entregar cheque de caja por monto equivalente al 10% del valor de adjudicación de cada lote, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía y en caso de no cumplir dicho retiro por causas imputables al comprador, se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran en un plazo máximo de 40 días hábiles a partir del 06 de agosto y hasta el 02 de octubre de 2019.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o por correo electrónico (confirmando su recepción) al personal responsable del almacén que se indica en el **Anexo No. 05**, con un mínimo de (2 días hábiles – 48 horas) antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo previo al pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Generación I, de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación, determinará y tendrá en todo momento la facultad de definir el orden de los retiros.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el responsable de almacén que corresponda, poder notarial o carta poder notariada en caso de no acudir personalmente al retiro de los bienes, la persona designada deberá además identificarse presentando original y copia de identificación con validez oficial vigente (Credencial IFE, INE, pasaporte o licencia de chofer).

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará utilizando las herramientas y el Equipo de Protección Personal adecuados (EPP), quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

Generación I o a terceros. Al efectuar el retiro de los bienes CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, no estarán obligadas a suministrar al comprador herramientas o EPP para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a la Oficina Regional de Almacenes, antes del término del plazo establecido para el retiro y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 15 días hábiles a partir de ser notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Generación I recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Generación I, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Los titulares de los almacenes serán responsables de enviar a la Oficina Regional de Almacenes copia de las actas de entrega-recepción de los bienes adjudicados, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y, en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes por retirar, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes bases por incumplimiento en el retiro de los bienes.

Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del Área.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes de desecho, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el Equipo de Protección Personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico sólo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; manecillas; calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

- d) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Todos los trabajos serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- f) Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un Numeral donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.
- i) Queda prohibido estrictamente que el personal del comprador acceda a las instalaciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente que provoque actos que puedan poner en riesgo su integridad, la del personal que labora en los almacenes o de las instalaciones CFE Generación I, y serán retiradas por el personal de seguridad de los almacenes, y no permitiéndoles el acceso nuevamente.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el Funcionario que preside la Licitación, de acuerdo a sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b) CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, convienen con el comprador en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la Normatividad Vigente a las materias de las presentes bases. Así mismo, acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en Ciudad de México, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

- c) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, informando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- d) La presente Licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro, no presenten oferta para la licitación o ésta resulte inferior al valor mínimo para venta, indicándose para éste último supuesto en el Acta de Fallo que se procederá a la Subasta ascendente.
- e) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento a no hacer uso de celular y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo de silencio y de requerirlo deberán abandonar la sala, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente licitación cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará de la sala a la persona, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- g) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Generación I por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta Licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- h) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar a la Titular de la Unidad de Responsabilidades de la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias, Lic. Susana Amaya Martínez, tel. 0155-5229-4400, ext. 90519 y 90520, E-mail: susana.amaya@cfe.mx, se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Los horarios establecidos en los Numerales IV, VII y X de las presentes bases estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.
- j) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación sea falsa, CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice. Así mismo, se realizara la denuncia correspondiente ante la autoridad competente.

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse a la Oficina Regional de Almacenes con domicilio en Av. San Rafael No. 211, Local "C", Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54130. Tel. 50 39 90 01, exts. 71191 y 71193.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Bases de la Licitación Pública No. LPGENI-0119

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: Firma: _____